

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

Resolución 001

(Enero 15 de 2021)

Por medio de la cual se realiza ajuste transitorio al Sistema Institucional de evaluación (SIEPE) por la contingencia causada por el Covid-19.

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, decreto 1075 del 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Circular 020 del 16 de Marzo del 2020, tomó medidas para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID 19), y declara emergencia sanitaria.
- B. Que la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, declara el aislamiento social en protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como con el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.
- C. Que la directiva ministerial número 05 del 25 de marzo del 2020, da orientaciones pedagógicas para la organización del servicio educativo durante el período de pandemia con estrategias y procesos de flexibilización curricular para el desarrollo del plan de estudios centrado básicamente en el desarrollo de habilidades para la supervivencia, el desarrollo individual y la interacción familiar y comunitaria.
- D. Que la Institución educativa respondiendo a los criterios de flexibilización curricular en los tiempos de pandemia, la evaluación de los estudiantes deberá ser analizada bajo los criterios de permanencia, retención y promoción.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMBITO DE LA EVALUACIÓN: Para la Institución Educativa María Jesús Mejía durante el tiempo de pandemia por COVID 19, se fundamentará en dos escenarios valorativos; Evaluación diagnóstica y evaluación de procesos, que se debe sustentar en el desarrollo de habilidades para la supervivencia, el desarrollo individual y la interacción familiar y comunitaria.

PARÁGRAFO UNO: Entiéndase por **evaluación diagnóstica** al primer momento valorativo que permite tener un panorama para modificar algunos aspectos concretos del currículo y continuar los procesos formativos y evalúa tanto las condiciones humanas: psicológicas, morales, anímicas, sociales, etc., como las condiciones físicas: recursos, infraestructura, materiales, etc. Algunas técnicas para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

obtener una visión de dicho panorama tienen que ver con la observación, la entrevista y el análisis, todo en aras de entender de forma clara la situación y poder proyectar posibles soluciones y adecuar las estrategias didácticas, disposiciones curriculares y fundamentos pedagógicos.

PARÁGRAFO DOS: Evaluación del proceso: Este momento de la evaluación permite monitorear en el desarrollo de la formación de los estudiantes, aspectos reales y vivenciales que suceden en el proceso académico y hacer las modificaciones didácticas pertinentes para superar obstáculos de comunicación que se pueden dar en los encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Así mismo, se posibilita el uso de las modalidades evaluativas como: la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación entre iguales, combinadas con las herramientas metodológicas, las cuales permitirán que realmente estas modalidades cobren un sentido participativo y objetivo.

ARTÍCULO 2º. Cada docente deberá realizar encuentros virtuales sincrónicos según horario establecido con cada grupo, teniendo en cuenta el acceso a la virtualidad de sus estudiantes, con el objetivo de desarrollar el plan de aula y a la vez, que los estudiantes puedan despejar dudas e inquietudes. Aquellos estudiantes que no puedan acceder a los encuentros virtuales participarán de la alternancia escolar a través de encuentros presenciales o con material físico.

ARTÍCULO 3º. La plataforma virtual autorizada para las clases sincrónicas con los estudiantes es Teams.

ARTÍCULO 4º. Implementar el proyecto de articulación de áreas, propuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí, tanto para los estudiantes con estrategias virtuales como para aquellos estudiantes que no poseen virtualidad y entrarán en plan de alternancia, además de continuar con el apoyo de guías, cartillas y todo tipo de trabajo impreso, para fortalecer las competencias y aprendizajes débiles en cada una de las áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 5º. Garantizar la permanencia de todos los estudiantes en virtualidad o alternancia, donde cada docente debe implementar estrategias de motivación, control de asistencia y mantener contacto permanente con los padres de familia para indagar sobre el trabajo escolar.

ARTÍCULO 6º. Hojas de vida: Se realizarán de manera virtual cada periodo en la plataforma MASTER 2000, haciendo énfasis en las habilidades, fortalezas y dificultades de los estudiantes; la puntualidad y responsabilidad en la entrega de trabajos y participación en los diferentes encuentros sincrónicos y asincrónicos.

ARTÍCULO 7º. Alertas académicas: Seguirán desarrollándose virtualmente o en alternancia en la sexta semana del periodo, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes que han presentado mayores dificultades de comunicación y/o respuestas a las diferentes actividades asignadas por los docentes en cada área durante el periodo académico. Para los estudiantes que han respondido satisfactoriamente se les hará un reconocimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

ARTÍCULO 8º. Para los estudiantes que persistan en su inasistencia y no respondan a las actividades y tareas, aún después de las alertas, cada docente deberá comunicarse con su familia para llegar a acuerdos y lograr la recuperación de las actividades especiales manteniendo la calificación del periodo con una nota

Máxima de 3.0 y para la media técnica de 3.5 en las áreas transversales para el SENA. Prevalciendo el principio de favorabilidad del estudiante donde la Institución busca que todos los estudiantes sean promovidos.

ARTÍCULO 9ª. Modificación cuantitativa de la escala de valoración:

Se establece la valoración cero (0) para aquellos estudiantes que durante el periodo no son evaluados a razón de su inasistencia académica. Se excluye el cero (0) como valoración de trabajos académicos no entregados durante el periodo para estudiantes activos, se continua con la valoración 1.

A los estudiantes que son valorados con cero se les debe colocar el indicador especial que hace referencia a no valorado durante el periodo por su inasistencia. Anexo.

CODIGO PARA ESTUDIANTES QUE NO TIENEN ELEMENTOS PARA VALORAR EL PERIODO																			
GRADO	NATU	M.AMBI	FISI	QUIM	SOCIA	F. CIUDA	ART	ETIC	ED FISI	REL	ESP	ING	MAT	TEC	INF	EMP	FIL	ECO	SOFW
1°	463				475		463	463	446	487	444	449	496	491					
2°	463				475		425	438	447	449	446	455	463	457					
3°	463				475		426	450	448	437	440	454	456	493					
4°	463				475		428	440	435	450	442	445	488	498					
5°	463				475		431	436	431	455	438	454	490	463					
6°	457	423			463	463	417	463	425	429	442	489	435	421	419	419			
7°	440	417			463	463	411	451	419	434	477	463	432	419	419	419			
8°	447	411			463	463	416	462	412	437	470	461	471	426	430	430			
9°	453	419	425	425	463	463	417	463	421	491	487	480	486	425	424	423			
10°	404		425	431	463	463	415	484	414	463	423	479	451	430	430	430	463	463	415
11°	404		427	427	463	463	413	420	412	478	421	423	459	430	431	421	463	463	413
TEXTO GENERICO DE RECONOCIMIENTO A PADRES.						297													

ARTÍCULO 10º: Todos los estudiantes que respondan parcial o totalmente a las actividades asignadas por los docentes en las diferentes áreas de manera virtual o en alternancia, serán valorados de manera cuantitativa en una escala de 3.0 a 5.0, garantizando los principios de permanencia, retención y promoción de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

ARTÍCULO 11º: Se aplicará la evaluación de periodo correspondiente al 20% para los estudiantes en virtualidad o en alternancia bajo los siguientes parámetros;

- Los grados 1º y 2º de primaria, aplicarán una estrategia evaluativa acorde al grado de desarrollo cognitivo de los estudiantes, que permita conocer el nivel de avance de las competencias del periodo en cada una de las áreas y evidenciar las dificultades que permitan establecer AER para fortalecer aprendizajes.
- Los grados de 3º a 11º aplicarán la prueba de periodo, bajo los parámetros de evaluación tipo ICFES.
- Los estudiantes de grado 3º a 9º aplicarán la prueba de periodo utilizando el formulario de la plataforma TEAMS en articulación con MASTER.
- Los estudiantes de 10º a 11º, podrán presentar las pruebas de periodo utilizando la plataforma Teams u otras plataformas.

ARTÍCULO 12º: La plataforma MASTER de refuerzos, se habilitará terminado el primer periodo hasta finalizar el cuarto periodo académico, que permita que el docente permanentemente este realizando AER, buscando la aprobación de la mayoría de estudiantes y por consiguiente mejorando la meta de promoción de cada una de las áreas.

En las comisiones de evaluación se analizarán los casos de los estudiantes que no presentan AER o reinciden en dos o más periodos, con el fin de establecer acuerdos con los estudiantes o padres de familia, en busca de su promoción.

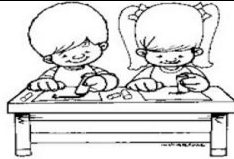
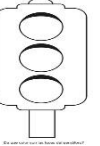
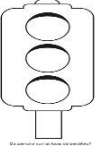
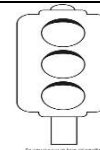
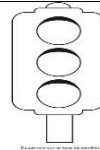
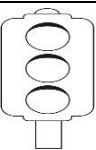
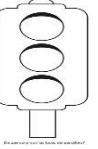
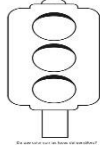
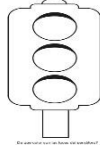
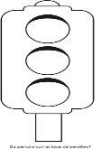
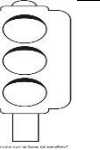
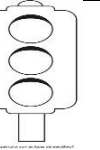
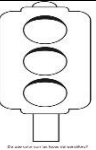
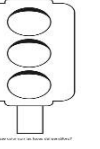
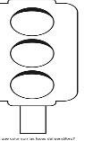
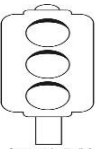
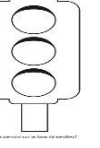
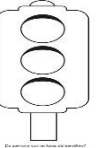
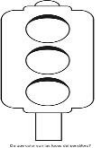
ARTÍCULO 13º: Al verificar el consolidado del quinto periodo para promoción, si un estudiante obtiene un acumulado igual o mayor a 12 en una o varias áreas y no aprobó áreas en alguno de los periodos anteriores, el estudiante será promovido sin presentar AER y se ajustará en el sistema MASTER el informe del quinto periodo con nota de 3.0 ó 3.5 para la Medía Técnica.

ARTÍCULO 14º: Se aplicarán AER anuales durante la semana de receso escolar del mes de octubre, para aquellos estudiantes que no han presentado o recuperado áreas en periodos anteriores, como medida preventiva para mejorar los niveles de aprobación.

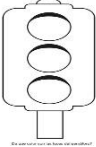
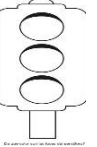
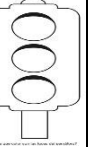
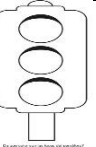
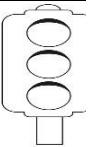
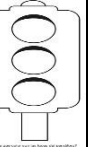
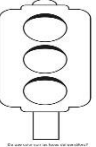
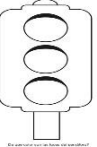
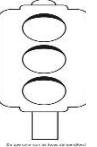
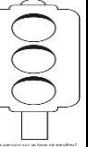
ARTÍCULO 15º. Autoevaluación: Los criterios de autoevaluación serán los que responden a los parámetros de trabajo virtual o en alternancia para responder desde la autonomía y el apoyo familiar del estudiante y su participación en el trabajo desarrollado.

VER GRÁFICO DE AUTOEVALUACIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

PARÁMETROS PARA AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN GRADOS 0° A 3°						
	 VERDE MUY BIEN	 AMARILLO REGUAR			ROJO MAL	
1	Realizo las actividades con responsabilidad y honestidad					
2	Atiendo las explicaciones del docente por los medios tecnológicos.					
3	Participo en los encuentros virtuales con alegría e interés.					
4	Respeto a mis compañeros y docentes en los encuentros virtuales					
5	Estoy motivado para realizar mis actividades académicas					
6	Utilizó los medios virtuales para aprender y aportar a mis compañeros					
7	Respeto del uso de los medios virtuales y pido la palabra para hablar.					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

8	Entrego ordenadamente los trabajos por los medios establecidos por el docente					
7	Entregó a tiempo mis trabajos					
9	Realizo otras actividades como leer e investigar para ampliar mis conocimientos.					
Número de colores		Verde:	Amarillo:	Rojo:		

PARÁMETROS PARA AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN GRADOS 4° A 11°					
INSTRUCCIONES: 1. Apreciado estudiante, en una escala de 1 a 5. Valore sincera y honestamente los INDICADORES DE DESEMPEÑO que a continuación se detallan: Entre 1 y 2,99: Bajo, Entre 3 y 3,99: Básico, Entre 4 y 4:59 Alto, Entre 4.6 y 5.0, Superior. 2. Sume todos los indicadores y divida por 20 y de ahí se concluye la DEFINITIVA .					
INDICADORES DE DESEMPEÑO		PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	Observaciones
Para el Ser (Actitudinal)					
1	Organizo mi tiempo de manera que pueda desarrollar mis actividades de forma oportuna y frecuente.				
2	Atiendo las orientaciones y explicaciones del docente por los diferentes medios tecnológicos.				
3	Participo activa y efectivamente en los encuentros virtuales y/o me comunico con el docente para mantenerme en contacto y aclarar dudas.				
4	Soy responsable con mis obligaciones académicas y trato de resolver las dificultades que se me presentan con la intención de seguir adelante con mi proceso de aprendizaje.				
5	Manifiesto respeto hacia mis compañeros y docentes en los diferentes medios virtuales (WhatsApp, Teams, Correo electrónico, entre otros).				
6	Asumo una actitud positiva frente a las condiciones actuales de trabajo y doy lo mejor de mí para lograr buenos resultados.				
7	En medio de las condiciones adversas, he sido de gran ayuda para mis compañeros y me he preocupado por apoyarlos.				

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

8	Demuestro interés y motivación por mi proceso de aprendizaje aún en condiciones difíciles o diferentes a las habituales.				
Para el Saber (Conceptual)					
9	Apoyo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos.				
10	Expreso mis puntos de vista con claridad empleando para ellos los medios apropiados.				
11	Repaso mis aprendizajes e investigo para profundizar en la información que el profesor me brinda.				
12	Utilizo los medios virtuales para exponer mis ideas y aportar a mis compañeros.				
13	Doy solución adecuada a situaciones problema relacionados con los aprendizajes que he obtenido.				
14	Respeto el uso de los medios virtuales y las normas que deben tenerse para una comunicación efectiva sin agredir o insultar.				
Para el Hacer (Procedimental)					
15	Realizo las actividades con total honestidad y responsabilidad, comprendiendo que ellas me permiten crecer académicamente.				
16	Empleo los medios virtuales para construir conocimiento y poner a prueba mis aprendizajes.				
17	Desarrollo actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros).				
18	Procuró entregar de manera organizada mis actividades por los medios establecidos por los docentes.				
19	Hago todo lo posible por superar mis debilidades académicas y lograr los aprendizajes, aunque me sean difíciles.				
20	Hago buen uso de las herramientas tecnológicas (Tablet, celulares, plataformas virtuales, entre otros) en la clase para aprender y no distraerme o distraer a los demás.				
DEFINITIVA (sume todos los puntajes y divida por 20)					

Artículo 16°. Boletín de calificaciones: finalizado cada periodo se entregará de manera virtual o físico, el cual describirá de manera cuantitativa el proceso académico del estudiante con los criterios de la escala de valoración nacional (Bajo, básico, alto y superior) y con los indicadores específicos de desempeño de cada una de las asignaturas, la convivencia también será descrita en términos de indicadores genéricos.

Artículo 17°. Criterios para los estudiantes que realizan actividades académicas con material físico.

La institución educativa aplicará una encuesta de censo tecnológico la cual permitirá identificar los estudiantes que no cuentan con medio de conectividad, ni dispositivo, y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

que no pueden responder al trabajo virtual. A estos estudiantes se les planificará el trabajo académico a través de material físico para ocho semanas acorde al plan de aula de cada área. Se abrirán espacios de tiempo para que los docentes realicen las actividades de retroalimentación, evaluación y autoevaluación, alertas académicas y AER en caso de ser necesario.

Para el proceso de evaluación los docentes harán la revisión y valoración del trabajo realizado por los estudiantes ya sea en la institución o por fuera de ella en sus casas, el docente será responsable del material que se le entregue y en caso de pérdida prima el derecho de favorabilidad del estudiante y este obtendrá nota de 5.0.

La comunicación con estudiantes y padres de familia queda bajo la responsabilidad y autonomía de cada docente del área, que garantice el avance del proceso académico; Esta podrá realizarse por vía telefónica, correo electrónico o WhatsApp.

La institución asignará un horario de entrega y devolución del material académico en físico y de uso de la biblioteca para consulta y préstamo de material bibliográfico. Cada docente establecerá criterios de exigencia para valorar los trabajos y evitar plagio académico, facilismo y entrega de actividades incompletas y en tiempo extemporáneo.

Artículo 18°. Para los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastorno del aprendizaje y del comportamiento registrados en el SIMAT, se les debe realizar el PIAR respondiendo a su diagnóstico y medio por el cual accede a las clases, garantizando su proceso académico a través de la alternancia y este PIAR debe ser conocido y firmado por los padres de familia y/o acudientes para garantizar el buen acompañamiento. Finalizado cada periodo debe ser evaluado y soportar con evidencias.

Artículo 19°. Comisión de evaluación, se llevará a cabo de manera virtual en la décima semana del periodo, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades del proceso y a la vez analizar los casos de aquellos estudiantes que no han respondido de manera adecuada a las actividades asignadas por los docentes en cada una de las áreas.

Artículo 20°: Diligenciar diariamente clase a clase en el aplicativo MASTER, el control de asistencia y reportar a los padres de familia la inasistencia de su hijo para que tomen correctivos a tiempo, y a la vez evitar hallazgos en las auditorías de la matrícula orientada por la Secretaría de educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los 15 días del mes de Enero de 2021.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Rectora